a

Asunción, Agosto 28/895.

De conformidad con la ley del 24 del corriente mes,

El Vicepresidente de la República

Decreta:

Artº 1º: Nómbrase á Don José R. Mazó, Gefe del Archivo Nacional, quien se recibirá de la citada Oficina con las formalidades de practica. —

Artº 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. —

Ignacio A.

Angel M. Martínez